



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 978 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Marcelo Grajales Mendoza, contra la empresa “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procede desestimar y desestimo el recurso de reposición presentado por la parte demandante don Eduardo Marcelo Grajales Mendoza, confirmando la resolución recurrida, de fecha 30 de junio de 2010 y archívese el procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.044/11)